

ACTA No. 164

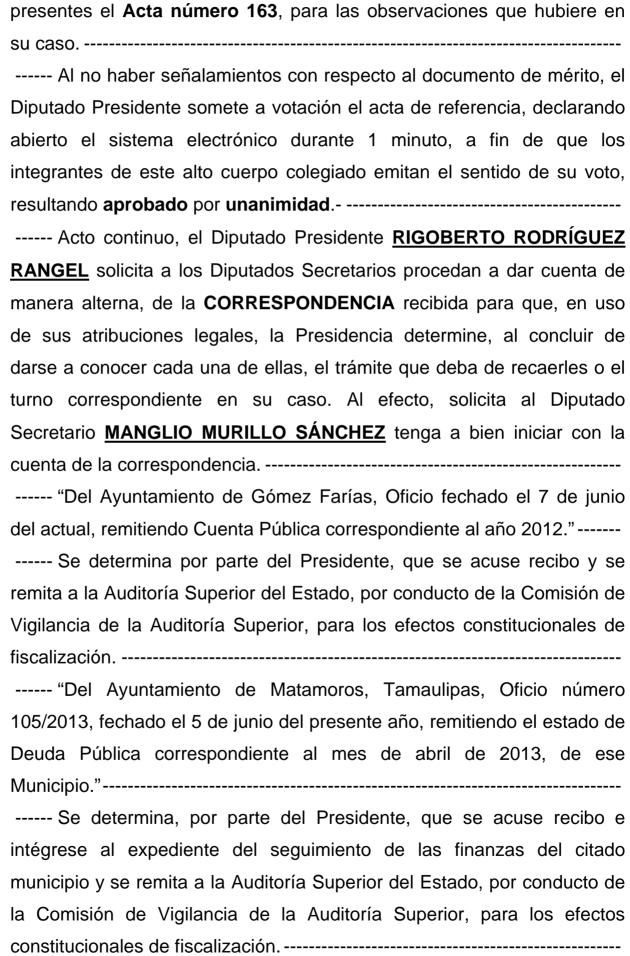
----- PRESIDENCIA DEL DIP. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL. ----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las once horas con veinticinco minutos del día doce de junio del año dos mil trece, con las inasistencias justificadas de los Diputados ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL, y ROSA ICELA ARIZOCA, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. Primero. Lista de Asistencia. Segundo. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. Tercero. Lectura del Orden del Día. Cuarto. Discusión y aprobación en su caso de la siguientes Actas: 1. Número 162, correspondiente a la sesión de Junta Previa, del día 6 de junio del presente año. 2. Número 163 correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 6 de junio del presente año. Quinto. Correspondencia. Sexto. Iniciativas. Séptimo. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20., 70., 21 y 43; y se adiciona el artículo 5o. Bis y un Capítulo XXI denominado del Trabajo y la Capacitación a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XXV al artículo 14 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara



improcedente la iniciativa de reforma, que adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Octavo. Asuntos Generales. Noveno. Clausura de la Sesión.---------- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL declara la APERTURA DE LA SESIÓN. ---------- A continuación, el Diputado Secretario JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa, celebrada el día 6 de junio del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011. ----------- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL somete a la consideración de los Diputados presentes el Acta número 162, para las observaciones que hubiere en su caso. ---------- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad.- ----------- Enseguida, el Diputado Secretario MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública y Ordinaria, celebrada el día 6 de junio del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero ----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL somete a la consideración de los Diputados







----- "De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 037, fechado el 30 de mayo del año en curso, por el cual hacen del conocimiento la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del mes de junio dentro del segundo período ordinario, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Georgina Ramírez ----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información----------- "De la Legislatura de Colima, Circular número 18, fechada el 31 de mayo del año actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio, dentro del segundo período ordinario del primer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado José Verduzco Moreno."---------- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. ----------- "De la Legislatura de Yucatán, circulares número 11 y 12, fechadas el 11 y 16 de mayo del presente año, respectivamente, comunicando la apertura del tercer período ordinario de sesiones, así como la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el tercer período ordinario de sesiones, que comprenden del 16 de mayo al 15 de julio de 2013, quedando como Presidente el Diputado Luis Ernesto Martínez Ordaz."--------- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. ----------- "De la Legislatura de Michoacán, Oficio número 0191-A25/13, fechado el 9 de mayo del año en curso, remitiendo Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, realice las gestiones necesarias, a fin de que se considere a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la incorporación en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, la atención de la hemofilia en



todas las edades, de la población que no cuenten con seguridad social en salud en ese Estado." ----------- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. ----------- "De la Legislatura de Colima, Oficio número 0793/013, remitiendo Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que otorgue a los siete puntos de verificación sanitaria, ubicados en el Estado de Colima, facultades de revisión e inspección a la movilización de productos agrícolas, regulados en materia de plagas y enfermedades agrícolas de interés cuarentenario y, en especial, del pulgón café de los cítricos. Así mismo, para que dicha autoridad federal intensifique los programas de monitoreo de las zonas citrícolas de Michoacán, con el objeto de que se verifique que en dicho Estado no esté presente la plaga con pulgón café de los cítricos, dado que de existir dicha plaga se puede introducir a la entidad por el comercio de frutas a granel con residuos de hojas y ramillas y afectar las plantaciones citrícolas de Colima." ----------- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. ----------- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a INICIATIVAS y no existiendo, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. ----------- Enseguida, el Diputado JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA da cuenta del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20., 70., 21 y 43; y se adiciona el artículo 50. Bis y un Capítulo XXI denominado del Trabajo y la Capacitación a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas. ------



----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general participando en primer término la Diputada MARÍA TERESA CORRAL GARZA, quien señala lo siguiente:---------- "Con su permiso Mesa Directiva: Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general: Hago uso de esta tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para expresar nuestro voto decidido a favor de esta loable acción legislativa que beneficia a las personas con discapacidad en el Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que con base en los estatutos del Partido Acción Nacional, la atención y apoyo a personas con discapacidad constituye una premisa que hoy, mediante estas reformas, encuentra una respuesta positiva. Es por ello que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que a través de estas modificaciones a la ley de la materia, se actualiza y se fortalece el sentido de protección que lleva implícita la ley de referencia. Así también, consideramos que el establecimiento de los principios que deben observarse en la implementación de políticas públicas para brindar una mejor atención a las personas con discapacidad, coadyuva a un mejor desarrollo de las mismas a partir del reconocimiento de valores y derechos que deriven del orden jurídico internacional. Por todo ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos congratulamos en impulsar esta importante reforma a favor de las personas con discapacidad, e invitamos a todos los integrantes de este Pleno a que emitan su voto a favor de la misma." ----------- No existiendo más participaciones en lo general ni en lo particular el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



----- A continuación, el Diputado Presidente RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL señala lo siguiente: ----------- "Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes 2, 3 y 4, para enseguida ----- Al efecto, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura del dictamen, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por 31 votos a favor y 1 en contra, procediéndose en tal forma. ---------- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, participando en primer término el Diputado LEONEL CANTÚ ROBLES, quien señala lo siguiente: ----------- "Con el permiso de la Mesa Directiva, muchas gracias, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores: El dictamen que nos ocupa, su intención primordial es fortalecer la institución de la familia, sustento de nuestra sociedad y el soporte legal que la mantiene como es el matrimonio; el principal argumento de dictaminar de manera negativa esta iniciativa ha sido el hecho de que aparentemente resulta discriminatorio el planteamiento hecho adentro de la iniciativa. El matrimonio y la familia como lo dije anteriormente, que forman parte de nuestra sociedad, tienen un soporte no nada más social, sino tienen un todo, soporte legal, a lo largo y ancho de nuestra república este soporte no es nuevo, está consagrado en todas las leyes desde el inicio de



nuestra república, incluso, aquellos de pensamiento más liberal, consagraron la constitución del matrimonio a través de una epístola dedica exclusivamente a este soporte legal. Se dice en el dictamen que por ser discriminatorio, por eso es un dictamen negativo. Yo conozco a más de uno de los que aquí estamos, haber hablado a través de diferentes foros y diferentes tribunas, defendiendo precisamente a la familia y a su soporte que es el matrimonio, hablar de que esta propuesta resulta discriminatoria, es contradecir lo que actualmente ocurre en nuestra sociedad, incluso aquellos grupos que en este momento se dicen ser discriminados, están reclamando un derecho a través precisamente de la institución y de su soporte legal que es el del matrimonio y nosotros aguí en este momento estamos desechando una iniciativa que le da soporte a esto precisamente, porque según esto, es discriminatorio este planteamiento. Independiente de las consideraciones vertidas en el dictamen, me llama mucho la atención que estudiosos del derecho, pero sobre del quehacer legislativo, efusivamente en contra precisamente de este planteamiento; yo estaría más conforme con la posibilidad de que el dictamen sea de carácter ideológico por ser planteado por una fracción distinta a la mayoría de este Congreso y no precisamente por los argumentos que se establecen en el dictamen." ------

----- Enseguida participa el Diputado <u>HÉCTOR MARTÍN CANALES</u> **GONZÁLEZ,** quien manifiesta lo siguiente:------

----- "Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros, compañeras. Si bien, estoy de acuerdo con el Diputado Leonel Cantú, la familia es la base de la sociedad y está ampliamente protegida en nuestra Carta Magna, pero revisando el dictamen nosotros si vemos que la base o la intención es amarrarlo a una forma de estado civil, el artículo 4, en nuestra Constitución dispone la igualdad ante la ley del hombre y la mujer, así como la protección a la organización y al desarrollo de la familia, es importante mencionar que la Constitución no concibe como una forma, no concibe la formación de la familia a través



del matrimonio, no como esa única expresión, es decir, no es necesario estar casado para poder disfrutar de una familia, por lo tanto, se prohíbe cualquier medida discriminatoria a parejas o familias extramatrimoniales. 1º de nuestra Constitución, igualmente discriminación por razón de estado civil, quiero comentarles que aproximadamente el 45% de las familias que cuentan con hijos, tienen una relación distinta a la del matrimonio e igualmente en el ámbito internacional todos los Tratados Internacionales no sujetan, no sujetan a la conformación de la familia sólo a dos figuras que serían el matrimonio y el concubinato, por eso compañeros los exhorto a votar improcedente este dictamen."---------- A continuación el Diputado LEONEL CANTÚ ROBLES, expresa lo siguiente: ---------- "Resulta aún más, perdón, con el permiso de la Mesa Directiva, resulta aún más contradictorio todavía por lo anteriormente expuesto, ya que nuestra Constitución reconoce precisamente las bases de nuestra sociedad, pero además no sólo reconoce la institución del matrimonio, sino además lo reconoce en todas sus acepciones incluyendo la del concubinato y la unión libre además, entonces cómo podemos pensar que esta propuesta es discriminatoria, si precisamente lo que aquí se propone es lo que está consagrado en la Constitución, porqué entonces las campañas masivas en Tamaulipas a lo largo y ancho de nuestro territorio de nuestro Estado, de la institución que atiende precisamente el desarrollo integral de la familia como es el DIF, para promover incluso de manera gratuita el formalizar dentro de un matrimonio a las parejas que viven en esta situación, incluyendo aquellas que reconocen nuestra Constitución, la de la unión libre la del independientemente del precepto legal que es el matrimonio." ----------- Por último el Diputado HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ, manifiesta lo siguiente:-----



----- "Gracias Diputado Presidente, quiero dejar muy en claro, esta legislatura está de acuerdo en proteger al matrimonio, de hecho hemos legislado ampliamente sobre este aspecto, pero sí quiero dejar bien claro que la protección de la familia no se puede sujetar solamente a esta forma o a esta relación del matrimonio, la explotación de la familia va mucho más allá que sólo estar casado o sólo tener esta forma de relación. Simplemente quería hacer esa precisión Presidente." ----------- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por 25 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. ------ Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XXV al artículo 14 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por 26 votos a favor y 5 en contra, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. ---------- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de reforma, que adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, participando en primer término el Diputado MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ, quien expresa lo siguiente: ---



----- "Con su permiso Presidente, con el permiso Diputada y Diputado Secretario, con la venia del Pleno. La intención de proponer esta reforma era de alguna manera contribuir hacer congruentes en las condiciones económicas que se encuentra el Estado, todos los tamaulipecos sabemos que Tamaulipas está quebrado y está quebrado no por responsabilidad del actual gobierno, sino por hacerse responsable de una deuda exorbitante quizá del sexenio anterior y congruente a esto, la intención de la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del PAN, pues era de simple lógica cuando el dinero no abunda, la austeridad debe estar presente, cuando la riqueza prevalece se puede permitir o tolerar ciertos gustos, ciertos privilegios y porqué no, ciertos lujos. Lamento mucho que esta iniciativa no vaya a proceder, sé de antemano que la gran mayoría de los integrantes de este Congreso irán con el proyecto de concederla no necesaria. Desde que estaba en la primaria, uno de mis ídolos nacionales y que entre más leo de él, más me convenzo es Morelos, y en sus "Sentimientos de la Nación" decía él "que nadie tiene derecho entre otras cosas, a gozar de lo superfluo cuando alguien carezca de lo necesario, de lo indispensable". Tamaulipas está enfrentando severos problemas en distintos ramos y una prueba de ello, fíjense bien, lo quiero subrayar, una prueba de ellos, de los problemas económicos que padece el Estado, es que incluso se ha convertido en violador de las leyes. Hace dos semanas, si mal no recuerdo, su servidor presentó aquí una iniciativa, para derogar, más bien para cambiar, para precisar o para recomponer un cobro que hace el Gobierno del Estado, por un derecho que los jueces federales han declarado que ese cobro es inconstitucional, lo cual debería ser consecuencia para que el Estado, para que el Gobierno del Estado, al tener el simple conocimiento de que en materia judicial se ha declarado que es inconstitucional este cobro, procediéramos inmediatamente a meternos de nueva cuenta a la Ley, que por alguna razón estábamos violando. Es entendible pero no justificable, mediante ese cobro el Gobierno del Estado recibe muchos



millones de pesos y quizás no los vaya a dejar de recibir. Recuerdo que hace muchos años cuando estudiante, trabajaba yo en una empresa y en ese entonces había control de precios y la empresa para la cual yo trabajaba aumentaba el precio y violaba la ley y venía la PROFECO y lo multaba, entonces no entendía yo la lógica en ese entonces, de que para qué violo la ley si me vas a multar. El problema era para la autoridad, y la ganancia para la empresa era que violando la ley en ese sentido, lo voy a decir en términos figurados, la empresa ganaba 10 pesos que no debía y la PROFECO con toda la autoridad llegaba y lo multaba con 2 pesos, entonces violar la ley significaba para la empresa en ese entonces ganar 8 pesos. Pareciera que es lo mismo que nos sucede o que le sucede al Gobierno del Estado, pareciera que es productivo violar la ley porque genera ingresos, pero como lo digo, se puede entender cuando un Estado necesita dinero y sobre todo cuando la responsabilidad no es propia de este Gobierno, sino que es heredada, lo que no se puede entender y creo que la fracción del PAN, no puede concebir y por eso vamos a votar en contra, es que en épocas de austeridad se mantenga el despilfarro, el dispendio. Leí la iniciativa y el proyecto o el dictamen, el dictamen para ser preciso, y la verdad que me da mucha pena, cómo es posible que un ente tan prestigiado, tan prestigioso, culto, democrático como éste, pueda sostener que no sabe definir y qué es objetivo, qué significa la palabra lujo, por Dios, si tienen alguna duda, no mejor no, porque van a decir soy mis, les iba a decir que les preguntaran a las esposas pero no, esta cabr... No miren, qué lástima compañeros Diputados, me da mucha pena, los entiendo, los comprendo, pero no los comparto en esta ocasión. Lujo, es bien fácil hombre, en la misma iniciativa ponen lo que describe la Real Academia, de lujo, y lo establece muy claramente, miren con el sólo costo podemos identificar el lujo, hay relojes que cuestan 10 pesos, 20 pesos, 30 pesos, 40 pesos, 50 pesos, 100 pesos más o menos, hay relojes que cuestan 300 mil pesos, 400 mil pesos, 500 mil pesos hasta un millón de pesos si le ponen unas piedritas



que brillan mucho, eso es lujo. A los vehículos a los que me refiero o que se refiere esta fracción cuando quiere hablar de lujo, pues es precisamente a eso, a que hubiésemos querido que los servidores públicos realizaran sus funciones cómodamente, un vehículo con aire acondicionado en las condiciones mecánicas adecuadas, de comodidad, incluso para realizar sus funciones, pero es lujo, es bien claro verlos, yo invito a cualquiera de los integrantes de este Pleno a que me emplace a probarle el dispendio en los hechos, que me rete a probarle que el Gobierno del Estado no está incurriendo en esta grave irregularidad de la administración pública. Yo me pregunto, ¿qué hace una camioneta doble cabina 4x4 con un valor de 900 mil pesos en manos de un Jefe de Administrativo de la Secretaría de Educación Pública ahí parada en su estacionamiento? ¿qué a caso ese servidor público no puede realizar su función de trasladarse de su casa a esa oficina en un vehículo modesto?, no es necesario que, explico, qué es modesto ¡eh!, es lo contrario de lujo. Entonces nos parece sumamente lamentable que este Gobierno que impulsa a la productividad no contemple el buen uso, el uso estrictamente necesario de los recursos que lastima, la sociedad seguirá agraviada, seguiremos viendo los vehículos de lujo en McAllen, a fuera del mall, los seguiremos viendo, un paréntesis, les voy a decir de dónde nació la inquietud de presentar esta iniciativa, y fue porque leí una declaración de la titular de la Contraloría, en que los periodistas le cuestionaban que por qué los vehículos oficiales se usaban para ir a recoger a los chamacos a la escuela y a llevar a la chacha al mercado, y todo ese tipo de cosas; así lo preguntaron los periodistas y la contralora, yo creo que la agarraron fuera de base y dijo que era parte de las prerrogativas que tenían los servidores públicos, lo cual fue una gran pifia, porque simplemente al checar el reglamento del uso de vehículos oficiales te das cuenta que ahí establece, aunque no se cumpla y aunque no se conozca quizás que ahí que todos establece los vehículos oficiales deben permanecer resguardados cuando no se esté realizando en ellos una función oficial,



----- Enseguida el Diputado <u>REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO</u>, señala lo siguiente:-----

----- "Muchas gracias Diputado Presidente, con su anuencia; compañeros de la Mesa Directiva; Honorable Pleno. Yo sí quisiera comentarles que la iniciativa planteada por los compañeros de Acción Nacional pretende incorporar mecanismos legales, adicionales a los existentes para adquirir vehículos adecuados al uso que serán destinados. Con la precisión de que éstos no sean de lujo, sino de tipo austero. Además de lo anterior, se pretende incorporar al marco normativo la hipótesis de considerar como desviación de recursos el uso indebido de vehículos oficiales. Creo que es importante señalar que como legisladores, resulta imperioso dotar de orden y coherencia normativa los textos legales que rigen en la entidad federativa. En tal circunstancia, la dictaminadora llevó a cabo un análisis sobre las disposiciones que actualmente regulan el proceso de adquisición de los bienes muebles, particularmente el que concierne a los vehículos. En ese tenor yo sí quisiera comentarles que la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto lo que establece regular las operaciones que realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los ayuntamientos, relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control. En el caso concreto, y para efectos de las adquisiciones que se realizan en las dependencias del Gobierno del Estado, dicho ordenamiento prevé un procedimiento de adquisición instrumentado por la Secretaría de



Administración, en el cual interviene la opinión de la contraloría, a efecto de garantizar que las operaciones se realicen dentro del marco de utilidad y eficacia necesaria. Y es algo que los accionantes refieren en su artículo que pretenden llevar a cabo la adición de 2, 3 y 4 párrafos y a ese comentario quisiera referirles, que con relación a la propuesta planteada debe destacarse que la ley de la materia ya contempla dentro del proceso de adquisición de bienes muebles destinados al servicio público, la obligación de quienes intervienen en el mismo, ponderen su destino y las características del servicio final. En ese contexto y con relación a la previsión de que los muebles no deben de ser de lujo sino vehículos austeros, como refería el compañero Diputado que me antecedió en el uso de la palabra. En lo personal, la dictaminadora consideró que tal referencia constituye un adjetivo intrínseco y subjetivo, dada aceptación del vocablo de "lujo". Déjenme comentarles compañeros que en 1987, particularmente, tuve la oportunidad de participar en una responsabilidad como titular de una oficina receptora del Gobierno del Estado, y teníamos dentro de los convenios oficialmente de coordinación de la federación, la instrumentación del cobro de las tenencias, todas las oficinas fiscales las llevaban a cabo, como lo continuaron haciendo hasta hace aproximadamente a nivel de ley de tenencia hace dos años. Y efectivamente en esa época referían ellos un catálogo sobre los automóviles, camionetas, etcétera, todo tipo de vehículos, y ahí referían la clasificación de vehículos de lujo, y eran aquellos que llevaban a cabo una característica peculiar de determinado monto como siempre se ha cobrado la cuestión de la tenencia. Y en términos coloquiales, creo que nosotros sabemos lo que significa carros o vehículos austeros. Todavía puede ir uno a cualquier tipo de agencia, buscando siempre la comodidad económica, uno refiere que busca un vehículo que no fuera considerado de lujo, obviamente porque el precio se les incrementa, particularmente siempre andamos buscando economía participación. Pero quiero referirles que la Ley de Hacienda del Estado



desde hace más de, creo que unos 10 años, ya no contempla este tipo de clasificaciones. Por eso la dictaminadora refiere oficialmente que son adjetivos subjetivos. Y bien, como lo refería el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en el mismo dictamen establece el concepto de lo que la Real Academia define como lujo; así, la referencia de lujo constituye una categoría diferente en cada óptica, es por ello que atinadamente la ley que regula este tipo de adquisiciones, prevé la obligación de observar de manera fundamental las mejores condiciones de adquisición, atendiendo el destino que se le vaya a otorgar. Por otra parte y con relación a la propuesta de incorporar al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado Tamaulipas y sus municipios, la prohibición de utilizar vehículos oficiales para la realización de actividades familiares de los servidores públicos, esta hipótesis se encuentra considerada en el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, de manera particular en la fracción III que al efecto establece: todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan. En mérito de lo anterior, creo que resulta improcedente ese apartado de la propuesta efectuada. Por último y en lo que concierne a establecer como desviación de recursos, el uso indebido de vehículos oficiales, es importante citar que esta figura como tal, se concibe en el ámbito administrativo como una regularidad sujeta a un procedimiento para el fincamiento de una sanción administrativa. En el Capítulo XV de la Ley de Adquisiciones, establece particularmente en su artículo 103 y 104 que me voy a permitir leerlos; cuáles son los tipos de infracciones y sanciones en que incurren funcionarios; y es importante porque creo que todos conocemos como legisladores, como profesionales, que el código que determina la tipificación de los delitos, es el tipo del orden penal. Artículo



103 de la Ley de Adquisiciones: a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de esta ley o los lineamientos emitidos al respecto por las autoridades competentes, les serán aplicadas las sanciones que procedan conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; los remite directamente a la Ley de Responsabilidades. Artículo 104, las responsabilidades a que se refiere la presente Ley son independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos. También refiero que en ámbito penal, se encuentra traducida como un delito consignado en el Código Penal, caso particular aquí en Tamaulipas, por citar un ejemplo, los tipos de peculado. Ahí se encuentran consignados oficialmente la pretensión de los accionantes respecto al uso indebido; creo que con estos comentarios y bajo esta lógica, tal conducta se encuentra ya considerada en sendos ámbitos, no solamente en el penal sino también en la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos, por lo que a juicio particular deviene improcedente respaldar lo solicitado por los promoventes en este sentido. Y solicito muy respetuosamente a todos ustedes compañeros Diputados, su voto a favor del dictamen. Es cuanto, gracias." ----------- A continuación el Diputado MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ, manifiesta lo siguiente:-----

----- "Con su permiso Diputado Presidente; Diputada Secretaria; Diputado Secretario; con la venia del Pleno. Comparto lo dicho aquí por el Diputado que me antecedió en la palabra, pero lo que se trata aquí en este caso, es que evitemos el dispendio, miren, a veces tenemos que

lujo a los cuales se refiere la fracción Parlamentaria del PAN, ocasionan no solamente un gasto en el costo del vehículo, sino lo más grave es el

hacer acciones de origen para evitar males mayores. Los vehículos de

mantenimiento del vehículo y el costo del funcionamiento del vehículo. Yo

les comparto que no es lo mismo tener un vehículo 4 cilindros, no hay vehículos de lujo, creo que de 4 cilindros, ahora para resarcir la potencia,



creo que les ponen turbo, le bajan el cilindraje y les ponen turbo, pero al final de cuentas, el consumo del combustible es exactamente igual que si lo tuvieran. Todos los vehículos de uso oficial, por lógica, utilizan gasolina comprada con dinero oficial, entonces el problema es mayor, lo que nosotros queremos es quitar la tentación, por eso comentaba en mi anterior participación, que me hubiese gustado sentirme emplazado a presentar pruebas del absurdo que significa para la administración pública, tratar de ser eficiente y al mismo tiempo tolerar o promover los dispendios en gastos excesivos y superfluos. Soy aficionado a la fotografía y cuento conmigo con fotografías de varios tipos de estos vehículos y créanme no son ni siquiera personajes de primer nivel de la política o del gobierno, yo creo que son los que encargan de cuadrar las cosas para que las sumas y las restas queden bien y que gozan de algún privilegio. Y no quiero presentar como casos individuales, porque no se trata de lastimar a alguien por una costumbre que es generalizada, o una actitud tolerada por el oficialismo y mal me vería yo como Diputado, que presentara yo aquí un caso de un jefe de departamento, de un director, de algún inspector en particular y que trajera las placas del vehículo y las condiciones del vehículo, las tengo, pero lo que se necesita es quitar la práctica, no incurrir a que el hilo se rompa por lo más delgado. No se trata de perseguir a alguien en particular, porque es una práctica generalizada entre quienes gozan de ciertos privilegios. Y miren, hace rato que venía yo para acá, para el Congreso, se me pega una camioneta de esas que hasta me pareció temerario que todavía la trajera el funcionario, porque la ostentosidad de la camioneta es hasta peligroso traerlas ahorita, una Cheyenne doble cabina, con rines que son muy atractivos para los jóvenes, de esos rines grandotes con la llantita chiquita, o sea, y un loguito así del Gobierno del Estado, así como chiquito, como que para dar el gatazo como que eso no es oficial, y este, esa camioneta cuesta casi un millón de pesos, porque además son equipadas con gps, y creo que ya hasta puedes platicar con tu vehículo si



tienes con que pagar ese tipo de computadoras. Entonces, yo entiendo que haya quien los compre porque es exitoso en sus negocios y es exitoso en su profesión y les vaya bien, pero en el sector particular, en el sector privado; no se vale en el sector oficial, porque en el sector oficial, el dinero que utilizamos para la compra de esos vehículos y los gastos de esos combustibles y mantenimiento, es dinero de todos, inclusive de aquellos que no tienen ni siquiera para comprar un vehículo, los pobres de la sociedad cuando compran una playerita de 15 pesos, pagan creo que 2 punto no se cuánto de impuestos. Entonces, además es agraviante para una sociedad que no lo digo yo, lo dice el presidente de este país, Enrique Peña Nieto, tiene segmentos con hambre. Es agraviante para una sociedad y genera repulsa por parte de la sociedad hacia el gobierno, que haya funcionarios que tengan este tipo de vehículos. Y mire que va más allá, y no me refiero solamente a funcionarios del PRI jeh!, porque el PAN también ya fue gobierno y cometió muchas estupideces de ese sentido. Yo conocí alcaldes que fueron emanados del PAN ¡eh!, de pueblitos porque no ganamos las grandes ya hacía algún tiempo, de esos pueblitos que sumados todos no representan ni el 2% de la votación. Con vehículos Tahoe, Suburban, ni siguiera le pueden, como dicen los chavos, aplanar la pata porque el camino pues no da para eso, hombre, son terracerías, pero es un símbolo de triunfo, no, es un símbolo de grandeza, cuando debería ser un símbolo de vergüenza y de anomia, que la sociedad debe de condenar. Entonces no va con una crítica al actual gobierno, sino que quitemos las prácticas, que fortalezcamos las instituciones y que de esta manera los lujos queden impedidos en el gobierno, no solamente del Estado sino de los municipios y en el gobierno federal. Es muy difícil tratar de convencerlos lo sé, pero permítanme insistir, hagámoslo por congruencia política y por decencia personal. Todo aquel que tenga para, de su propio peculio, darse los lujos, que se los dé, pero no sigamos permitiendo que se abuse del Estado para gozar de privilegios, a costa aún, lo subrayo, de aquellos que



tienen hambre y Tamaulipas no es la excepción, hay segmentos de la población que tienen hambre. Y concluyo con esto, tan es así la irregularidad, que cuando íbamos a presentar la iniciativa me metí a la página de internet y saqué la lista de los vehículos oficiales y como no venían ahí incluidos los vehículos que yo tenía en las fotografías, ingenuo, ya saben cómo soy, mandé pedir a diferentes instituciones, diferentes dependencias, que me pasaran la lista de los vehículos oficiales y sí me pasaron un bonche así de papeles y eran exactamente los mismos que están en el internet. Mi pregunta es, por qué no son públicos, porqué esas cheyennes, esos jeeps, todos esos, porqué esas no aparecen ahí, porqué las esconden. Les avergüenza que la sociedad vea el lujo en el papel oficial o en la pantalla oficial, pero no les avergüenza la ostentosidad con que transcurren las calles. Creo que es lamentable, la fracción del PAN va a votar en contra y lamento mucho si así fuere que este pleno no contribuya a que el dispendio, los lujos, lo superfluo, siga siendo parte de un gobierno, que será juzgado quizás en estas elecciones. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente."----------- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por 25 votos a favor 5 en contra y 1 abstenciones. en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos de Orden del Día, el Diputado Presidente <u>RIGOBERTO</u>

<u>RODRÍGUEZ RANGEL</u> clausura la sesión, siendo las trece horas con cinco minutos, declarando válidos los Acuerdo tomados y cita para la



Sesión Pública Ordinaria que habrá de celebrarse el día veinte de junio del presente año, a las once horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO